INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ITEMS Nº 63, Nº 64, Nº 125 y Nº 126

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación a los efectos de **REVALUAR** los Items Nº 63, 64, 125 y 126, en el marco de la Contratación Por Via de la Excepcion Nº 35/2.014 – "Adquisiciòn de Insumos Varios para el M.S.P. y B.S."; con I.D. Nº 284.335.--------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 927 de fecha 22 de diciembre de 2.014**:

1. **Lic. Maria del Mar Gòmez,** Representante de la Sub. Unidad Operativa de Contrataciones S2.
2. **C.P. Guillermo Arrosio,** Representante de la Sub. Unidad Operativa de Contrataciones S2.
3. **Abogada Maria Belen Alè,** Representante de la Sub. Unidad Operativa de Contrataciones S2.
4. **Dr. Miguel Velazquez,** Representante de Gabinete.
5. **Dr. Felipe Gonzalez Àvila,** Representante de Gabinete.
6. **Abogado Carlos Espinola,** Representante de la Asesoria Juridica – D.G.O.C.
7. **Abogado Gustavo Irala,** Representante de la Asesoria Juridica.

PRIMERO: Se da lectura a la Resoluciòn D.N.C.P. Nº 329, de fecha 06 de febrero de 2.015, por la cual se hace lugar a la Protesta promovida por la firma "BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS Nº 63, 64, 125 y 126 REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÒN VÌA EXCEPCION Nº 35/2.014 – PARA LA "ADQUISICIÒN DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." CONVOCADA POR LA UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL (DOC) – DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID Nº 284.335.----------

VISTO: El expediente individualizado: "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÒN DE LOS ÌTEMS Nº 63, 64, 125 y 126 REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÒN VÌA EXCEPCION Nº 35/2.014 – PARA LA "ADQUISICIÒN DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." CONVOCADA POR LA UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL (DOC) – DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID Nº 284.335; la providencia de fecha 06 de febrero de 2.015; por la cual se llama AUTOS PARA RESOLVER; y; el Dictamen elaborado por la jueza instructora;.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones de los artículos 79, 80 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y de su Decreto Reglamentario;.------

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÒN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÙBLICAS RESUELVE:---------

1º HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ÌTEMS Nº 63,64, 125 y 126 REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÒN VÌA EXCEPCION Nº 35/2.014 – PARA LA "ADQUISICIÒN DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." CONVOCADA POR LA UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL (DOC) – DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID Nº 284.335.-

2º ANULAR LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS Nº 63, 64, 125 y 126, y EN CONSECUENCIA, RETROTRAER EL PRESENTE PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS, ÙNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS ITEMS MENCIONADOS.----------

3º ORDENAR A LA CONVOCANTE A QUE COMUNIQUE A LA DIRECCIÒN DE NORMAS Y CONTROL, EL RESULTADO DE LA NUEVA EVALUACION DE OFERTAS Y LA RESOLUCION TOAMADA EN CONSECUENCIA, CON SUS RECPECTIVAS NOTIFICACIONES, EN EL PLAZO DE 20 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÒN DE LA PRESENTE RESOLUCIÒN, A LOS EFECTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE IMPUGNACIÒN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÙBLICAS.----------

4º COMUNICAR, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR".----------

SEGUNDO: El Comité de Evaluacion procede a analizar los Items Nº 63: Catéter intravenoso periférico Nº 22 G y Nº 64: Catéter intravenoso periférico 24 G.----------

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. N° 22.453

Los Miembros Tecnicos del Comité de Evaluación procede a ratificarse en los términos del Informe de Evaluación y del Informe Ampliatorio al Informe de Evaluacion, en el sentido de "que verificadas las Muestras presentadas por las firmas "BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A." e "IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A." para el Items Nº 63: "CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO" e Item Nº 64: "CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO"; acompañados de los demás Miembros que conformen la presente contratación, y, como Resultado de dicha Verificaciòn Tecnica realizada concluyen en decir cuanto sigue:

Si bien la firma BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., constituye para estos Items la primera mejor oferta cotizada en precio, para ambos Items, conforme a los Tecnicos del Comité de Evaluacion proceden a ratificar la desestimaciòn a la firma BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., según se consigna y se detalla a continuación:

Justificación Técnica

La conclusión de la Comisión Evaluadora luego de la verificación técnica realizada a las muestras de los ítems 63 y 64 (catéter intravenoso periférico, en tamaños 22 G y 24 G de uso exclusivo **Pedjátrico**) ofertados por las firmas BBRAUN Medical Paraguay SA e Importadora Euroamericana, arroja que en dichos ítems las muestras presentadas por la firma BBraun Medical Paraguay SA, no se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego.

Los catéteres periféricos en los calibres correspondientes a los ítems referidos no presentan la memoria ***elastomérica*** requerida para la correcta navegabilidad vascular, **en el caso de uso pediátrico exclusivo**, donde la navegabilidad de los mismos es fundamental ya que los accesos vasculares que nos ocupan son de calibre muy pequeños. Esta particularidad fue tenida muy en cuenta por la comisión en dispositivos de uso pediátrico, donde el margen de error es estrecho. Adjuntamos fotografía demostrando que el catéter presentado por BBraun Medical Paraguay SA, se acoda volviendo a su posición de reposo con memoria de acodamiento. Por lo que se adoptó esta condición técnica en pacientes pediátricos, no así en adultos donde el acceso vascular llámese vena del paciente es de mayor calibre.

Fotos del resultado de la Prueba realizada en la Reverificación Técnica de la Muestra:

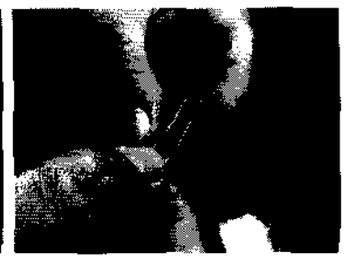

En consecuencia, los Miembros del Comité de Evaluacion ratifican la adjudicación de los Items Nº 63 y 64 a la Empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., por cumplir con los Criterios Legales, Tecnicos y Financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

TERCERO: El Comité de Evaluacion procede a analizar los ítems Nº 125: *Malla de polipropileno para hernia* (30x30 cm) y Nº 126: *Malla de polipropileno para hernia* (15x15 cm), que fueran adjudicados a la empresa "CHACO INTERNACIONAL S.A." y en dicho contexto señala cuanto sigue: .----------

Justificacion Técnica de las (2) dos únicas ofertas:

Luego de la prueba realizada a travez del estudio de flouroscopía con el Equipo de Rayos - Equipo Arco "C", en el Centro de Emergencias Medicas con las muestras presentadas por las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A. y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. (segunda mejor oferta), respecto a que si los productos "cuentan con líneas radiopacas", se constató que una vez que se pusieron las Mallas correspondientes a las Muestras presentadas de la firmas CHACO INTERNACIONAL S.A. y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. bajo los rayos, conforme puede observarse en el Cuadro Nº 1 y Nº 2; el resultado fue que en ambas muestras no se visualizaron "líneas radiopacas", según puede verificarse en el "Cuadro Nº 3"; por lo que se puede concluir que ninguna de las ofertas cumplen con las EETT solicitadas en este punto.----------

Por lo que los Miembros Técnicos del Comité de Evaluación, el Dr. Miguel Velazquez y el Dr. Felipe Gonzalez Àvila, Representantes de Gabinete; recomiendan DESESTIMAR las ofertas presentadas por las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., debido a que las ofertas NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Dr. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ ALCARAZ EN TELEMEDICINA GABINETE M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gomez Sub Unidad Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

No habiendo otras ofertas susceptibles de ser analizadas, los miembros del comité de Evaluación proceden a DECLARAR DESIERTO los Ítems 125 y 126 respectivamente.----------

Fotos de la Prueba realizada de Evaluacion Tecnica de las Muestras presentadas por las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A. y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – Items Nº 125 y 126 respectivamente.----------

Cuadro Nº1: Muestras presentadas por B.Braun y Chaco Internacional

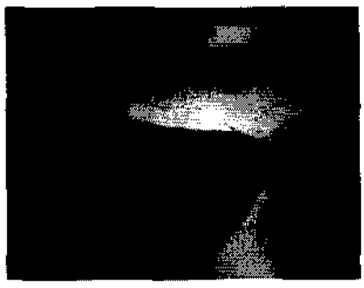

Cuadro Nº2: Prueba con estudio de fluoroscopía

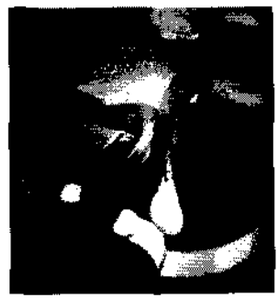

Cuadro Nº3: Resultado de la prueba con estudio de fluoroscopía. "No se visualiza líneas radiopacas"

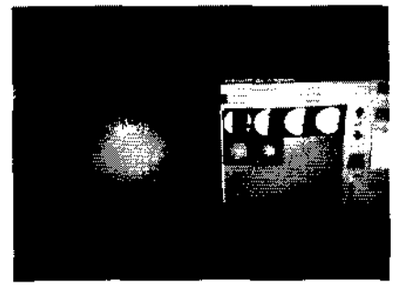

CUARTO: Recomendaciones del Comité Evaluador:

1. ANULAR la adjudicación de los Ítems Nº 125: Malla de polipropileno para hernia (30x30 cm) y Nº 126: Malla de polipropileno para hernia (15x15 cm), que fueran adjudicados a la Empresa "Chaco Internacional".----------

2. RECTIFICAR la adjudicación de la firma "Chaco Internacional", quedando dicha adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:		CHACO INTERNACIONAL						
RUC:		80026564-5						
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
150	42281807-001	TESTIGOS DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	UNIDAD	KIMS	6.345	3.500	22.207.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO								22.207.500.-

3. REALIZAR la correspondiente modificación en el Cuadro de Precio Adjudicado de la firma CHACO INTERNACIONAL, considerando la Anulación de los Ítems Nº 125 y Nº 126.----------

4. MANTENER la adjudicación de los Ítems Nº 63: Catéter Intravenoso Periferico y Nº 64: Catéter Intravenoso Periferico a la Empresa "Importadora Euroamericana".----------

5. INCLUIR en una próxima consolidación en el Objeto de Gasto: 350, los Ítems Nº 125: Malla de polipropileno para hernia (30x30 cm) y Nº 126: Malla de polipropileno para hernia (15x15 cm), en un próximo llamado en la brevedad posible, si la necesidad de contar con dichos Ítems persistiera, a fin de contar con los mismos en el corto plazo.----------

QUINTO: El Comité de Evaluacion a continuación presenta el Resumen de la sugerencia de adjudicación, luego de la Rectificación realizada, conforme se detalla:

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

CUADRO DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS

Nº	OFERENTE ADJUDICADO	RUC Nº	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUÍDO
1	B.BRAUN	80012330-1	3,4,62,94 y 97	624.590.850
2	EUROQUÍMICA S.A	80061211-6	7,9,10,11,22,23,27,28,29,30,49,56,57,85,86,87,88,91,96,99,100,101, 106,107,140,141,142,143,144,145,146,154,155,156,157,158,159,165 166, 167,168 y 169.	4.392.469.170
3	CATETERES Y AFINES S.A.	80030 030-0	5,65,66,67,110,111,112,113,114,115,116,117,137,138,139,152,153,177,178, 179,180 y 181.-	1.959.348.550
4	CHACO INTERNACIONAL	80026564-5	150.	22.207.500.-
5	CIRUMED	297749-4	108 y 170	41.166.246
6	D & D DISTRIBUIDORA	80025797-9	72, 73, 74, 75, 90,109 y 147.	583.693.560
7	DEZETA S.A.	80019208-7	121,123,130	190.542.500
8	DIEST MEDICINAL	800014351-5	24,25,26,31,32,42,68,69,70,71,105,119, 151,171,172 y 173	3.288.241.380
9	DIPROAN	80003833-9	54,55.	1.172.575.200
10	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	80013820-1	36,37,38,78,79,80,81,82,83 y 84.	2.432.553.600
11	DROGUEPAR S.A.	80025218-7	161, 162,163 y 164.	299.676.000
12	HOSPY IMPORT	80067278-0	103	321.337.500
13	IMPORTADORA EUROAMERICANA	80025575-5	6,20,21,43,59,60,61,63,64,76,77,89,118 y 128	1.662.716.532
14	IMPORTEX S.A.	80017358-9	19 y 175.	324.066.642
15	JACK FACK	80003631-0	92,93,122,124,129,132,133, 134,135 y 136.	796.989.602
16	PROSALUD FARMA	80033584-8	39,40,41,46,48,95 y 98.	969.178.500
17	SALUMAX	80018828-4	33,34 y 104.	38.581.380
18	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.	80001446-4	1,2,102 y 120.	642.353.250
			MONTO TOTAL ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO:	**19.762.287.962.-**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: Diez y nueve mil setecientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos).----------

Por tanto, se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. María del Mar Ortiz
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
MSP y B.S.
Dirección General Operativa de Contrataciones.

CP. Guillermo Arrosio
Representante
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.

MARIA BELEN ALI NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453
Representante
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
ASESOR EN TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.
Dr. Miguel Velázquez
Representante de Gabinete

Abog. Gustavo Irala
Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dr. Felipe González Ávila,
Representante de Gabinete.

Abog. Carlos Espínola
Representante Asesoría Jurídica –DGOC